



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2019-R

Lambayeque, 11 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 019-2019-SG-UNPRG, presentado por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sobre cumplimiento de mandato judicial;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 3783-2017-24-1708-JR-LA, el Juez Titular del Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, solicita cumpla con reconocer el vínculo laboral del demandante Walter Alcalde Arias, en su status de servidor público contratado permanente, sujeto a la protección del Art. 1° de la Ley N° 24041, con el respectivo ingreso a planillas y expedición de boletas correspondientes;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 004-2019-UNPRG-OGAJ, solicita al Titular del Pliego se de cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Reconocer PROVISIONALMENTE el vínculo laboral de don **WALTER ALCALDE ARIAS**, en su status de servidor público contratado permanente sujeto al artículo 1° de la Ley N° 24041, con el ingreso a planillas y expedición de boletas correspondientes; por haberse dispuesto así en la Resolución Judicial N° UNO, recaída en el Expediente Judicial N° 3783-2017-24-1708-JR-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento al Órgano Jurisdiccional correspondiente la presente resolución.

3° Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

4° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Dr. **ROBERTO CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

bpl

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector